



ACTA DE LA 184ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 184ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 12 de noviembre de 2024.

Inicia la reunión Don Óscar González Sánchez, de la Subdirección General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se informa a los presentes que se despide Secretaría de la CNB Don Ángel Anibal Rivas Boyero, y se agradece su trabajo y colaboración en la misma.

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 183ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/42, correspondiente a la actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Mycobacterium tuberculosis* (vacuna BCG Pasteur) modificada genéticamente, en la instalación autorizada A/ES/06/I-02, de la Universidad de Zaragoza.**

Esta notificación se estudió en la 181ª reunión de la CNB y se señaló que la documentación remitida era adecuada, sin embargo, en la instalación A/ES/06/I-02 se debía hacer cierta modificación para cumplir con los requisitos de confinamiento actuales exigidos para el trabajo con OMG de tipo 2. El notificador ha comunicado recientemente que ha llevado el cambio indicado por la CNB.

Se hará una modificación del informe de la instalación A/ES/06/I-02, y se procederá a informar favorablemente la actividad A/ES/24/42 al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).



- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-25, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para llevar a cabo actividades con tomate modificado genéticamente (líneas de silenciamiento por RNAi o líneas editadas por CRISPR/Cas9) (actividad A/ES/24/65), del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM), organismo público de investigación mixto (UMA-CSIC).**

Durante la 182ª reunión de la CNB se revisó esta notificación, y se acordó solicitar al notificador algunas aclaraciones. El notificador ha remitido información adicional que se considera correcta.

Por lo tanto, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-25 al CIOMG, puesto que la documentación remitida es adecuada, y la instalación cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

- **Información adicional de las notificaciones correspondientes a ensayos de campo con maíz editado genéticamente de Pioneer Hi-Bred Spain S.L-Corteva;**
 - **Notificación B/ES/24/21, maíz waxy CRISPR-Cas9, que presenta granos con alto contenido de amilopectina.**
 - **Notificación B/ES/24/22, maíz NLB18 CRISPR-Cas9, con resistencia mejorada al tizón del maíz (NCLB).**
 - **Notificación B/ES/24/23, maíz DL CRISPR-Cas9 con resistencia a dos enfermedades fúngicas del maíz: el tizón del maíz (northern corn leaf blight - NCLB) y la roya del maíz (southern corn rust - SCR).**

Estas notificaciones se revisaron en la 183ª reunión de la CNB y se acordó solicitar al notificador información adicional. Recientemente el notificador ha contestado de manera correcta.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente las notificaciones B/ES/24/21, B/ES/24/22 y B/ES/24/23 a la Autoridad competente de Andalucía, puesto que se considera que la realización de estos ensayos no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente.

4. **Notificación A/ES/23/207, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con el virus VIH modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación de tipo 2 previamente autorizadas A/ES/23/I-41 (laboratorios 53.00.358.0 y 53.00.326.0), del Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).**

La CNB señala que el notificador debe aclarar algunas cuestiones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



- 5. Notificación A/ES/23/I-74, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con bacterias y hongos modificados genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/23/208 y actividad de tipo 2 A/ES/23/209), de la Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) de la Universidad de Valencia.**

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador algunos cambios e información adicional, de modo que el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 6. Notificación A/ES/24/99, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con la cepa de *Vibrio cholerae* O1 biovar el Tor N16961 modificada genéticamente, en la instalación autorizada A/ES/14/I-17, de la Estación Experimental del Zaidín.**

y

- 7. Notificación A/ES/24/100, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Vibrio cholerae* C6706 modificada genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-17, de la Estación Experimental del Zaidín.**

La CNB considera que la información aportada sobre las actividades A/ES/24/99 y A/ES/24/100 es correcta, sin embargo, está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional y algunas modificaciones en los que se refiere a la instalación A/ES/14/I-17.

- 8. Notificaciones A/ES/24/I-38 y A/ES/24/I-39, correspondientes a dos instalaciones de utilización confinada de tipo 2, para realizar actividades con organismos modificados genéticamente, del Instituto de Neurociencias, Universidad Miguel Hernández (UMH-CSIC).**

En ambos casos, la CNB señala que el notificador debe presentar información adicional. El informe de la CNB sobre estas notificaciones no se emitirá hasta que el notificador presente la información pertinente.

- 9. Notificación A/ES/24/I-40, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Drosophila melanogaster* y *Escherichia coli* modificadas genéticamente (actividad A/ES/24/101), del Instituto Botánico de Barcelona (CSIC).**

En opinión de la CNB la información presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-40 al CIOMG.

- 10. Notificación A/ES/24/I-41, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con cultivos celulares humanos modificados genéticamente (A/ES/24/102), de la Universidad Pompeu Fabra.**

La CNB considera que la documentación remitida (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y que la instalación cumple con los requisitos de bioseguridad exigidos para realizar



actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-41 al CIOMG.

11. Notificación A/ES/24/103, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales, en la instalación previamente notificada A/ES/14/I-04, del Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols-Morreale.

La CNB señala que la información presentada es adecuada y que la instalación A/ES/14/I-04 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/103 al CIOMG.

12. Notificación A/ES/24/I-42, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con vectores lentivirales modificados genéticamente (actividad A/ES/24/104), del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS).

Tras la revisión de la documentación (incluyendo fotografías de la instalación), la CNB está de acuerdo en que la instalación A/ES/24/I-42 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2. Sin embargo, señala que el notificador debe presentar información adicional sobre la actividad que se quiere llevar a cabo.

Por lo tanto, el informe de la CNB queda pendiente a la espera que el notificador presente la documentación señalada.

13. Notificación A/ES/24/105, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para para la modificación genética de cultivos celulares humanos con vectores lentivirales en la instalación A/ES/24/I-41, de la Universidad Pompeu Fabra.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/24/I-41 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para el trabajo con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/105 al CIOMG.

14. Notificación A/ES/24/I-43, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para la infección de peces cebra con agentes biológicos modificados genéticamente (autorizada previamente A/ES/23/27), de la Universidad de Murcia.

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-43 al CIOMG, teniendo en cuenta que la información remitida es correcta (incluyendo fotografías de la instalación), y que la instalación cumple con las medidas de confinamiento necesarias para el trabajo con OMG de tipo 2.



15. Notificación A/ES/24/I-44, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con linfocitos T humanos modificados genéticamente mediante vectores lentivirales (CAR-T) (actividad A/ES/24/106), de Galaria Empresa Pública de Servicios Sanitarios, S.A.

El notificado ha remitido fotografías de la instalación que permiten comprobar que cumple con las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2. Tan sólo se señala cierta cuestión que debe subsanarse.

Tan pronto como el notificador comunique que ha llevado a cabo dicha subsanación, la CNB procederá a emitir un informe favorable de la notificación A/ES/24/I-44 al CIOMG.

16. Notificación A/ES/24/107, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con ratones modificados genéticamente inoculados con priones, en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-01, del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA).

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante un plazo de 30 días, del 31 de octubre al 29 de noviembre, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

Cuando finalice el periodo de información pública, y si durante el mismo no se reciben comentarios que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/107 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/00/I-01 reúne las medidas de confinamiento exigidas para llevar a cabo actividades de tipo 3.

17. Notificación A/ES/24/108, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Streptococcus pneumoniae* modificado genéticamente en la instalación previamente autorizada A/ES/07/I-09, de la empresa CZ Vaccines.

En opinión de la CNB la información remitida es adecuada, y la instalación A/ES/07/I-09 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/108 al CIOMG.

18. Notificación A/ES/24/109, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con cultivos celulares primarios de ratón modificados genéticamente en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-65, de la Universidad de Valencia.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/109 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/22/I-65 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para el trabajo con OMG de tipo 2.



19. Notificación A/ES/24/I-45, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Agrobacterium tumefaciens* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/110), de la empresa Bayer Cropscience S.L.

Tras la revisión de la información presentada, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador una serie de cambios y algunas aclaraciones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

20. Notificación A/ES/24/111, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con una línea celular humana modificada genéticamente mediante un vector lentiviral, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB – CSIC).

La CNB indica que la documentación presentada es adecuada, y teniendo en cuenta además que la instalación A/ES/16/I-19 reúne las medidas de confinamiento exigidas para poder llevar a cabo trabajos con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/111 al CIOMG.

21. Notificación A/ES/24/I-46, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con peces cebra modificados genéticamente (actividad A/ES/24/112), del Centro de Investigación y Desarrollo (CSIC).

Tras la revisión de la documentación (incluyendo fotografías de la instalación), que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 1, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-46 al CIOMG.

22. Notificación A/ES/24/113, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante un vector lentiviral y tecnología CRISPR-Cas9, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizadas A/ES/14/I-04, del Instituto de Investigaciones Biomédicas Sols-Morreal (CSIC –UAM).

La notificación A/ES/24/113 será informada favorablemente por la CNB al CIOMG, puesto que la información remitida es correcta y la instalación A/ES/14/I-04 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.

23. Notificación A/ES/24/114, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y tecnología CRISPR/Cas9, en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-12, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC).

Una vez revisada la documentación presentada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/14/I-12 reúne las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/114 al CIOMG.



- 24. Notificación A/ES/24/115, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares, células primarias endoteliales y monocíticas de ratón y humanas modificadas genéticamente, en las instalaciones previamente notificadas A/ES/16/I-19 y A/ES/14/I-12, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC).**

En opinión de la CNB la información remitida es adecuada, y las instalaciones A/ES/16/I-19 y A/ES/14/I-12 disponen de las medidas de confinamiento requeridas para el trabajo con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/115 al CIOMG.

- 25. Notificación A/ES/24/116, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Vibrio cholerae* O1 El Tor Inaba A1552 modificada genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-17, de la Estación Experimental del Zaidín.**

La información presentada sobre la esta notificación se considera correcta. Sin embargo, tal y como se señaló en el punto 6 y 7 del orden del día (actividades A/ES/24/99 y A/ES/24/100) es necesario que el notificador aclare algunas cuestiones sobre la instalación A/ES/14/I-17, por lo que el informe de la CNB relativo a la actividad A/ES/24/116 queda pendiente.

- 26. Notificación A/ES/24/117, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Enterococcus faecium* modificada genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-06, del Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV-CSIC).**

Tras la revisión de la documentación remitida, que se considera correcta, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/24/117 al CIOMG, teniendo en consideración además que la instalación A/ES/21/I-06 cumple con los requisitos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

- 27. Notificación A/ES/24/118, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares de ratón modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y adenovirales, para su implantación en modelos murinos que se quiere llevar a cabo en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/18/I-08 y A/ES/03/I-05, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB).**

La CNB considera que la información presentada es adecuada y que las instalaciones A/ES/18/I-08 y A/ES/03/I-05 reúnen las medidas de confinamiento exigidas para el trabajo con OMG de tipo 2, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/24/118 al CIOMG.

- 28. Notificación A/ES/24/119, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares humanas y porcinas en la instalación previamente autorizada A/ES/15/I-22, del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.**

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/24/119 al CIOMG, puesto que la documentación remitida es correcta y la instalación A/ES/15/I-22 cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.



29. Notificación A/ES/24/I-47, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para llevar a cabo actividades con *Escherichia coli*, *Agrobacterium tumefaciens*, *Nicotiana benthamiana* y *Citrus reticulata* modificados genéticamente (actividad A/ES/24/120), de CAMBRICO BIOTECH, SL.

Se pedirá al notificador información adicional, de modo que el informe de la CNB sobre esta notificación queda a la espera de que el notificador presente dicha información.

30. Notificación B/ES/24/28, correspondiente a un ensayo clínico con el virus VIH-1 modificado genéticamente (INT2104), en pacientes con neoplasias malignas de células B, del promotor Interius BioTherapeutics Inc.

Esta notificación ha estado disponible para información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 11 de octubre al 9 de noviembre de 2024, no habiéndose recibido ningún comentario del público.

Tras la revisión de la documentación aportada la CNB señala que el notificador debe aclarar algunas cuestiones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

31. Repetición de ensayo clínico con células CAR-T, YTB323, del promotor Novartis Pharma AG:

- **Notificación B/ES/24/29, correspondiente a un ensayo clínico, en pacientes con miopatías inflamatorias idiopáticas refractarias graves.**
- **Notificación B/ES/24/34, correspondiente a un ensayo clínico en pacientes con granulomatosis con poliangeítis.**
- **Notificación B/ES/24/35, correspondiente a un ensayo clínico en pacientes con Esclerosis Múltiple Recurrente.**

Las tres notificaciones están disponibles en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, durante un plazo de 30 días. En el caso de la notificación B/ES/24/29 del 23 de septiembre al 22 de octubre (plazo finalizado, y no se han recibido comentarios del público), y en el caso de las notificaciones B/ES/24/34 y B/ES/24/35 del 22 de octubre al 20 de noviembre (por ahora tampoco se han recibido comentarios del público).

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente las notificaciones B/ES/24/29, B/ES/24/34 y B/ES/24/35 al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y los ensayos clínicos no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. En cualquier caso, no se emitirá el informe favorable de las notificaciones B/ES/24/34 y B/ES/24/35 hasta que no finalice el periodo de información pública.



32. Notificación B/ES/24/31, correspondiente a un ensayo clínico con células linfocitos modificados genéticamente CART84 CAR-T, en pacientes con leucemia, del promotor Gyala Therapeutics.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se encuentra esta notificación en información pública durante un plazo de 30 días, del 22 de octubre al 22 de noviembre, y por ahora no se ha recibido ningún comentario del público.

La CNB está de acuerdo señalar al notificador que debe aportar información adicional, de modo que el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

33. Notificación B/ES/24/37, correspondiente a un ensayo en campo plantas de ciruelo modificadas genéticamente como patrones de variedades comerciales de melocotonero, ciruelo japonés y albaricoquero, del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC).

Se pedirá cierta aclaración al notificador.

Asimismo, se debe poner en información pública el SNIF de esta notificación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante el plazo de 30 días.

Por tanto, el informe de la CNB queda pendiente a la espera que el notificador conteste a la cuestión antes señalada y finalice el plazo de información pública.

34. Varios.

- El CIOMG informa que ha estado en contacto con la Comisión Europea para abordar las dudas surgidas en cuanto a la situación regulatoria de las actividades de liberación voluntaria con plantas de tabaco modificadas genéticamente que se quieren presentar a las autoridades competentes españolas.
- Se ha presentado el informe final ensayo del B/ES/21/13, en el que se indica que ha transcurrido sin incidencias.
- El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado la NTP 1.201 Riesgo biológico: utilización confinada de organismos modificados genéticamente.
- Se propone celebrar una reunión específica con los expertos de la CNB para abordar la interpretación de la definición de OMG.
- Se informa que recientemente se ha actualizado de la guía la guía práctica para la remisión de solicitudes para llevar a cabo ensayos de liberación voluntaria de plantas superiores modificadas genéticamente (PSMG) (Gimnospermas y Angiospermas).



Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 10 de diciembre de 2024.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 15:05 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

EL SECRETARIO DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 184ª Fecha: 12 de noviembre de 2024

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
D. Ignacio Pérez de Castro	Instituto de Salud Carlos III
D. Iñigo Loureiro	INIA-CSIC
D. Guillermo Güenechea Amurrio	CIEMAT
D. Fernando Usera Mena	CNB
Dña. Isabel Solá Gurpegui	CNB-CSIC
Dña. Juncal Garmendia	Instituto de Agrobiotecnología-CSIC
D. Juan Fernández Fernández	Principado de Asturias
D. Francisco Hueso	C.A. de Extremadura
Dña. María del Mar Riquelme Navarro	Región de Murcia
Dña. Diana Bezos Garcia	C.A. de Castilla y León
Dña. Sonia Gómez Galera	C.A. de Cataluña
Dña. Ruth Cebolla Sos	C. Valenciana
Dña. Ana Judith Martín de la Fuente	MAPA
Dña. Fátima Torres Redondo	MAPA
Dña. Tania San Hipólito Marín	MAPA
D. José Ignacio Varo Jiménez	MAPA
Dña. Laura Gómez Guijarro	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Gema Rojo Gómez	Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior
Dña. Yolanda Hernández Martín	AESAN
Dña. Teresa Gómez Martínez	Ministerio de Sanidad
Dña. Rosario Bullido	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Esther Rincón Gila	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)



Dña. Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
D. Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
D. Ángel Anibal Rivas Boyero	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA
Dña. Eva M ^a Gómez Toré	INIA